



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

DECRETO EDIL N° 049

à 1° de agosto de 2018

Hilaria Sejas Adriázola

ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 283° de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Art. 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde o Alcaldesa Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad. Asimismo dicho artículo establece atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal y el numeral 5 de esta disposición le faculta dictar decretos municipales, decretos ediles.

Que, el Art. 11° del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO) establece la composición del directorio y señala lo siguiente: El Directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, EMAO, estará integrado de la siguiente forma; el Alcalde Municipal de Oruro, como Presidente nato de la Empresa; El Oficial Mayor Técnico (actualmente Secretario Municipal de Gestión e Infraestructura Pública) del Gobierno Autónomo Municipal, conforme establece la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales como Vice-Presidente de la Empresa, un representante de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Filial Oruro en la especialidad correspondiente; un representante de la Federación de Juntas Vecinales de Oruro y un representante del Concejo Departamental del Medio Ambiente.

POR TANTO: La Alcaldesa Municipal interina en suplencia temporal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

DECRETA:

Artículo Primero.- Désígnese como **GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ORURO**, en forma accidental e interina al ciudadano **ING. MARCO ANTONIO SILES RIOS**, con Cédula Identidad N° 3772729 expedido en la ciudad de Cochabamba.

Artículo Segundo.- Queda abrogado el Decreto Edil N° 048 de 19 de junio de 2018.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, el primer día de agosto del año dos mil diez y ocho.

ORIGINAL FIRMADO
Sra. Hilaria Sejas Adriázola
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.
EN SUPLENCIA TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Para Seguir Trabajando por Oruro